



En relación con la **Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva** previstas en el **Presupuesto Municipal del 2025** del Ayuntamiento de Pozoblanco para la **CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE** por importe de 3.000,00 € y con cargo a la **aplicación presupuestaria 1700 48900 (GEX 4362/2025)**, se proponen los siguientes **CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN** para la baremación de las solicitudes que se presenten, dirigido a aquellos colectivos que tengan entre los objetivos de sus estatutos la promoción, protección, desarrollo y cuidado del medio ambiente del término municipal de Pozoblanco, en el que queda englobada la flora y fauna del medio rural y urbano, así como todos los aspectos relacionados con la sostenibilidad del mismo, siendo los objetos subvencionables los siguientes:

1. Los programas, campañas y actuaciones que promuevan la protección y sostenibilidad del medio ambiente rural del municipio de Pozoblanco (máximo 5 puntos).
2. Campañas para la erradicación de núcleos zoológicos urbanos irregulares de animales domésticos en la vía pública (máximo 2 puntos).
3. Teléfono de atención al ciudadano de Pozoblanco (máximo 3 puntos).

Quedan excluidos los gastos derivados del mantenimiento de asociaciones, fiestas, viajes recreativos o de ocio y aquellos otros que no tengan relación con los criterios arriba señalados.

En Pozoblanco a 30 de abril de 2025

EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

D. Santiago Cabello Muñoz

Código seguro de verificación (CSV):

83D7 0434 7E14 F50D 1B73



83D704347E14F50D1B73

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE, DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 30-04-2025